



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"

N°014 -2024-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 09 ENE 2024

VISTOS:

El Informe N° 017- 2024-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH, de fecha 05 de enero del 2024, la solicitud de la servidora ISSADORA ORE NUÑEZ, de fecha 04 de enero del 2024 y el Acta de Defunción de Maria Esther Nuñez Salas y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en su artículo 24° literal e) establece que son derechos de los servidores públicos de carrera: Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el literal a) del artículo 110° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 05-90-PCM, señala que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 "(...) **licencias con goce de remuneraciones: Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos (...)**"

Que, el artículo 112° del Decreto Supremo N° 05-90-PCM del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones, establece que **La licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (5) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor;**

Que, mediante solicitud de fecha 04 de enero del 2024, la servidora ISSADORA ORE NUÑEZ, trabajadora nombrada del Hospital de Apoyo Bagua, señala que por motivo del fallecimiento de su madre acaecido en la ciudad de Lima el día 26 de diciembre del 2023, solicita licencia por fallecimiento por los días 27 de diciembre al 03 de enero del 2024;

Que, a través del Acta de Defunción de fecha 26 de diciembre del 2023, de Maria Esther Nuñez Salas, en el departamento de Lima, Provincia Lima, Distrito San Borja.

Que, a través del Informe N° 017 – 2024 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH de fecha 05 de enero, la Jefa del área de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, declara procedente la solicitud de licencia por fallecimiento de familiar director, a favor de la servidora ISSADORA ORE NUÑEZ, trabajadora nombrada bajo el régimen 276, en el Hospital de Apoyo Bagua, por el periodo de 8 días, por estar contemplado en la ley;



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 014 -2024-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, **09 ENE 2024**

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCEDER, licencia por fallecimiento a favor de la servidora ISSADORA ORE NUÑEZ, nombrada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por fallecimiento de su madre la Sra. Maria Esther Nuñez Salas, por un periodo de 08 días, con eficacia anticipada desde el 27 de diciembre del 2023 hasta el 03 de enero del 2024; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución Administrativa a la servidora ISSADORA ORE NUÑEZ, y a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para los fines de ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ministerio de Salud

Personas



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ
C.M.P. 51708
DIRECTOR